



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Existen segmentos de la actividad turística de nuestro país que han sufrido el golpe de la pandemia de manera excepcionalmente fuerte, por ser receptivos de manera casi exclusiva de turismo extranjero de países emisores remotos, como Norteamérica, Europa y los países Asiáticos.

Tal es el caso de la pesca deportiva, que a la fecha, están hace 527 días sin poder trabajar. Esta situación resulta crítica para Guías de pesca, Hosterías y operadores, los cuales ven reducidos sus ingresos y al no tener garantías necesarias de apertura del turismo internacional, generando incertidumbre en su proyección económica.

Es entonces que resulta necesario tomar medidas urgentes que permitan dar seguridad a los emprendimientos hoteleros, empresas de servicios turísticos, agencias de viajes, empresas de transporte, restaurantes, bares y servicios de gastronomía, que son parte del ecosistema económico de muchas localidades del interior que viven del turismo. Es por lo expresado que solicitamos una definición de fecha de apertura al ingreso de extranjeros a nuestro país, con los protocolos pertinentes que el contexto amerita, para dar seguridad a los turistas y locales.

La próxima temporada de Pesca se desarrollaría entre los meses de noviembre 2021-mayo 2022. Poder contar con fechas previsibles de apertura de vuelos internacionales permitirá generar certezas para las diversas actividades que se deben desarrollar 90 días antes del inicio de la temporada. En este sentido, se consideran:

- Inversión en mejoras y mantenimiento de establecimientos, infraestructura de servicio e instalaciones y vehículos de servicio turístico.
- Selección y contratación del personal de temporada.
- Compra de insumos, algunos de ellos importados y costosos.
- Contratación de transfer y atención especial que requieran los turistas extranjeros.
- Promoción y venta del producto pesca deportiva en los mercados internacionales.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- Definición de requisitos para el ingreso al país, PCR, test, vacunas, etc., que requieran las autoridades de Salud locales.

El sector afectado se ha movilizado para visibilizar la temática y hacerle llegar al Gobierno Nacional la información necesaria, por ello han elevado sus inquietudes las Cámaras de Guías y Profesionales de la pesca deportiva, Asociaciones de Guías Profesionales y Hosterías, enviando numerosas notas al Ministro de Turismo y Deporte Matías Lammens.

En esta línea, a su vez, lo propio ha realizado el Gobierno de Río Negro, a través de la Ministra Marta Velez, y el Ente Patagonia también ha encausado estas inquietudes del sector, gestionando con el Ministro Lammens en agosto del corriente año, una reunión de trabajo para que la agenda turística y sanitaria del país pueda contemplar la situación específica del turismo de la pesca deportiva.

Esta situación no sólo es pertinente en Río Negro, sino que afecta a todas las provincias patagónicas, desde Tierra del Fuego hasta Neuquén, como también a otras provincias que trabajan la actividad de pesca deportiva, como Chaco, Mendoza y Santa Fe.

Entendiendo la complejidad del contexto, existe una voluntad y compromiso del sector por acatar a lo dispuesto por las autoridades sanitarias nacionales respecto a los protocolos de bioseguridad, como también para coordinar las fechas de apertura de forma precisa y anticipada. En este sentido, resaltamos la dinámica de trabajo mancomunado entre el Ministerio de Turismo y Deporte de la Provincia de Río Negro y el Ministerio de Turismo de la Nación, que han evaluado protocolos y desde el ministerio local, se ha demostrado iniciativa para participar de las pruebas piloto necesarias y garantizar corredores seguros, coordinando vuelos charteados y cumpliendo los requisitos necesarios.

Es entonces que solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional, que a través del Ministerio de Turismo y Deporte, y del Ministerio de Desarrollo Productivo, en particular a la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca, en la medida de sus competencias, evalúen las acciones necesarias para reactivar la pesca deportiva a través de una paulatina y cuidada apertura de vuelos internacionales que habiliten el turismo extranjero, como también para comunicar los protocolos de acuerdo a la experiencia ya adquirida con el turismo nacional, coordinar el esquema de frecuencias aéreas de cabotaje con las conexiones internacionales, establecer



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

contacto con las embajadas de los principales destinos emisores para acercar información sobre la reapertura.

Por ello:

Autora: Julia Elena Fernández.

Acompañantes: Juan Pablo Muená, Adriana del Agua.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Nación, Ministerio de Turismo y Deporte y Ministerio de Desarrollo Productivo, en particular a la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado instrumente los medios necesarios a efectos de llevar a cabo una prueba piloto para la reapertura de la actividad turística de Pesca Deportiva en San Carlos de Bariloche, lo que permitiría la llegada de turistas extranjeros, que en cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes, incrementarían el turismo y trabajo local.

Artículo 2°.- De forma.